



*real federación  
motociclista española*

---

**NORMATIVA DE CASCOS RFME – 2025**

## NORMATIVA DE CASCOS RFME - 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge de forma genérica las normas de uso y marcas de aprobación de los cascos homologados para las distintas disciplinas. Cada disciplina puede reflejar en sus reglamentos, normativas específicas del uso de cascos, por lo que se recomienda consultar el reglamento específico de cada campeonato.

### 2. CONDICIONES DE USO.

Todos los pilotos que participen en cualquier competición, entrenamiento o exhibición deben usar obligatoriamente un casco homologado con las marcas internacionales FIM. Estas marcas han de estar perfectamente visibles para poder usar el casco. Si las etiquetas con las marcas no son visibles por el desgaste hacen que el casco no sea válido para su uso.

Los cascos han de estar en todo momento durante su uso, en perfectas condiciones y no presentar daños externos o internos, sujeciones deterioradas, visera dañada, etc.

Ejemplos de deterioros: raspadura o daño exterior de material más profundo que la pintura superficial, correa rasgada o cortada, Calota interior dañada o grieteada de color blanco o distinto al superficial, visera o deflector roto, etc.

Los cascos deberán estar en todo momento abrochados y bien ajustados a la cabeza durante su uso y tiempo que dure la competición. El tipo de cierre obligatorio para los cascos será de doble anilla tipo D para todas las especialidades, salvo Trial que será el cierre homologado por el fabricante del casco.

Queda terminantemente prohibido modificar tanto externa como internamente un casco tal y como viene de fábrica homologado. Estas modificaciones incluyen instalación de cámaras o sus soportes, recrecimiento interno de la espuma, instalación, retirada o modificación de deflectores o viseras, etc.

Un comisario puede retener un caso durante una competición, para impedir que sea usado, cuando este considere que el casco está dañado o que no cumple con la normativa de cascos vigente en los reglamentos.

El piloto es el responsable de usar un casco homologado, en perfectas condiciones de uso y válido para la especialidad en la que participa.

## MARCAS APROBACIÓN INTERNACIONAL RECONOCIDA - NORMATIVA FIM - 2025

### 3. MARCAS APROBACIÓN INTERNACIONAL

Los cascos deben estar conformes **como mínimo** a unas de las siguientes normas internacionales:

Europa	ECE 22-05 or ECE 22.06, 'P', 'NP' o 'J' -
--------	---

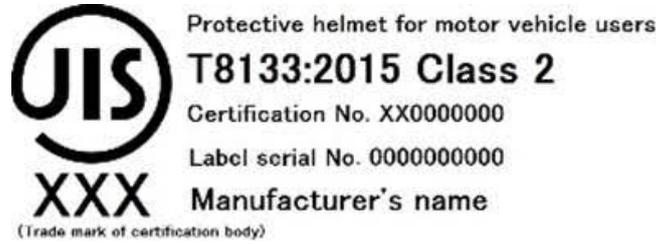


Para Velocidad, Motocross, Quads, Supermoto  
Para Trial...

'P'  
'P', 'NP' o 'J'

CASCOS P05: Cubren la barbilla y su cobertura la Protege.  
 CASCOS NP05: Cubren la barbilla y su cobertura No la Protege  
 CASCOS J05: No Cubren la barbilla. (Semi-Jets y Jets).

Japón	JIS T 8133:2015
-------	-----------------

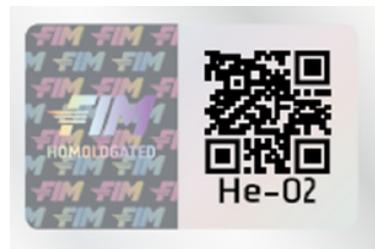
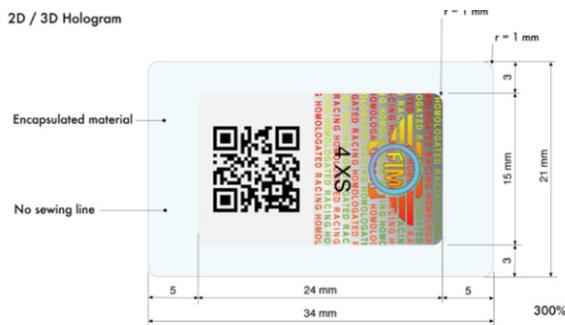


Para Velocidad, Motocross, Enduro, Quads, Supermoto 'Type 2 Full face'

USA	SNELL M2015 o MD2020D o 2020R
-----	-------------------------------



FIM	FRHPhe-01 y FRHPhe-02
-----	-----------------------

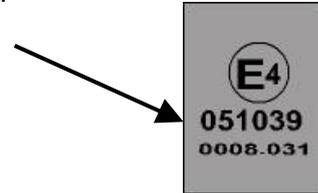


**IDENTIFICAR LAS MARCAS DE HOMOLOGACIÓN**

**4. COMO IDENTIFICAR MARCAS APROBACIÓN INTERNACIONAL**

**Para cascos con normativa Europea....**

La etiqueta de homologación está cosida en las correas de abrochado del casco. Encontraremos dentro de un círculo una "E" de Europa y un número correspondiente al país de fabricación. A continuación, un código que debe empezar por 05 o 06. Si este número empieza por 04 o 03 no cumple la normativa.



**Para cascos con normativa Japonesa....**

Encontraremos la etiqueta pegada en el interior del casco. En la misma debemos encontrar el siguiente código. La etiqueta debe estar sin manipular.



**Para cascos con normativa USA....**

Encontraremos la etiqueta pegada en el interior del casco. En la misma debemos encontrar el código. La etiqueta debe estar sin manipular.



**Para cascos con Homologación FIM (FRHPhe-01 y FRHPhe-02)....**

Encontraremos la etiqueta con el anagrama de la FIM y el código Qr cosida a la correa de sujeción.

